



# BOLETIN OFICIAL

## DEL

# PARLAMENTO DE NAVARRA

I Legislatura

Pamplona, 11 de abril de 1986

NUM. 19

### SUMARIO

#### SERIE A:

##### Proyectos de Ley Foral:

—Informe de la Ponencia sobre el proyecto de Ley Foral de Comunales. (Pág. 2.)

#### SERIE G:

##### Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:

—Convocatoria para la provisión por Concurso-Oposición y en turno restringido, de una plaza de Administrativo de Protocolo del Parlamento de Navarra. Relación definitiva de admitidos. (Pág. 4.)

—Convocatoria para la provisión por Concurso-Oposición y en turno libre, de cuatro plazas de Ujieres del Parlamento de Navarra. Relación definitiva de admitidos y excluidos. (Pág. 4.)

—Convocatoria de Concurso-Oposición para proveer una plaza de Auditor de la Cámara de Comptos de Navarra. Lista provisional de admitidos y excluidos. (Pág. 8.)

—Convocatoria de Concurso-Oposición para proveer una plaza de Auditor de la Cámara de Comptos de Navarra. Designación de miembros del Tribunal. (Pág. 8.)

—Convocatoria de concurso público para la adjudicación de la realización de los trabajos de limpieza de los edificios e instalaciones del Parlamento de Navarra. Bases del concurso. (Pág. 9.)

—Orden Foral 284/1986, de 19 de febrero, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra por la que se autorizan transferencias de crédito e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos. (Pág. 13.)

—Orden Foral 285/1986, de 19 de febrero, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra por la que se autorizan transferencias de crédito e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos. (Pág. 14.)

—Acuerdo de 14 de febrero de 1986, del Gobierno de Navarra por el que se autoriza ampliación de crédito e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos. (Página 16.)

—Orden Foral 1.672/1985, de 10 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra por la que se autorizan transferencias de crédito y Orden Foral 124-Bis/1986, de 15 de enero, por la que se subsana error advertido en la Orden Foral 1.594/1985, de 22 de noviembre e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos. (Pág. 17.)

#### SERIE I:

##### Actividad Parlamentaria:

—Reuniones celebradas en el mes de marzo de 1986. (Pág. 24.)

—Relación de documentos que han tenido entrada en la Secretaría General de la Cámara en el mes de marzo de 1986. (Pág. 25.)

---

**Serie A:**  
**PROYECTOS DE LEY FORAL**

---

## Proyecto de Ley Foral de Comunes

### INFORME DE LA PONENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra del informe emitido por la Ponencia relativo al proyecto de Ley Foral de Comunes.

Pamplona, 7 de abril de 1986.

El Presidente: Balbino Bados Artiz.

### Informe de la Ponencia

La Ponencia encargada de redactar el Informe sobre el proyecto de Ley Foral de Comunes, integrada por los Parlamentarios Forales Ilmos. Sres. D. Arsenio Lebrero Ochoa y D. Javier Asiáin Ayala (Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra); D. Andrés Basterra Layana y D. Juan Cruz Alli Aranguren (Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro); D. José Luis Monge Recalde y D. Pedro Pegenaute Garde (Grupo Parlamentario Moderado); D. Pedro Manuel Barbería Etxarri y D. Iñaki Cabasés Hita (Grupo Parlamentario Nacionalista Vasco); D. Jaime Ignacio del Burgo Tajadura y D. José Ignacio López Borderías (Grupo Parlamentario Popular) y D. Lucio Jiménez Guerrero (Grupo Parlamentario Mixto), ha estudiado con detenimiento dicho proyecto, así como las enmiendas presentadas al mismo y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, eleva a la Comisión el siguiente

### INFORME

#### I

En primer lugar, para la adecuada valoración del presente informe, es conveniente re-

cordar que la finalidad de la Ponencia es, tal como previene el artículo 53 del Reglamento, «la elaboración de un informe sobre el asunto objeto de debate, que recogerá la postura unánime de sus miembros», lo cual concreta perfectamente el ámbito y los límites a que se sujeta el informe.

### II.—ENMIENDAS AL ARTICULADO

#### TITULO I.—DISPOSICIONES GENERALES

##### —Artículos 1.º al 4.º—

— La primera enmienda al articulado, la número 3 del Grupo Parlamentario Moderado, se refiere al artículo 2.º, en el que se definen los bienes comunales. Dicha enmienda, de supresión del referido artículo, fue sustituida por el Sr. Monge por una de adición al texto del artículo, del siguiente tenor literal: «y el dominio a la entidad local, en una titularidad concurrente y simultánea».

Se discutió sobre la referida enmienda, interviniendo todos los representantes de los Grupos, unos a favor y otros en contra, durante largo tiempo, dadas las consecuencias que para la configuración del resto del proyecto tiene el concepto de bienes comunales del que se parla.

Al final no se llegó a un consenso sobre la misma, quedando, por tanto, rechazada y siguiendo idéntico el texto del proyecto.

La enmienda número 4 no fue debatida al considerar el Sr. Cabasés que, tras las posturas definidas en el debate anterior, no se iba a obtener sobre la misma el acuerdo unánime exigido reglamentariamente.

— Al artículo 3.º hay presentadas dos enmiendas, las números 5 y 6 de los Grupos Par-

lamentarios Nacionalista Vasco y Moderado, respectivamente. Comenzó el debate por la número 5, llegándose, en principio, a un acuerdo sobre la justificación de la enmienda y, en base al mismo, retirándose la número 6. La discusión sobre el tenor literal en que se concretase tal acuerdo llevó a reconsiderar el fondo y consecuencias de la enmienda, produciéndose divergencias que imposibilitaron el acuerdo unánime de los ponentes, por lo que ambas enmiendas son mantenidas por los Grupos proponentes y el texto del artículo continúa tal como figura en el proyecto.

#### **TITULO II.—ADMINISTRACION Y ACTOS DE DISPOSICION**

—Artículos 5.º y 6.º—

— La primera enmienda referente a este título, la número 7 del Grupo Parlamentario Moderado, lo es precisamente a la propia rúbrica del Título, proponiendo la siguiente: «Administración».

Comenzada su discusión, el debate se extendió a los dos artículos que componen el Título II, manifestándose por los ponentes posturas claramente opuestas en cuanto al fondo y a la forma de la regulación que los mismos contienen.

En consecuencia con esas divergencias, la enmienda no se admitió ni se pasaron a discutir, en concreto, las restantes enmiendas a los referidos artículos, pues su contenido fue objeto de discusión en el debate. Por lo tanto, el epígrafe del título continúa como en el proyecto, así como los artículos 5.º y 6.º.

— El Sr. Monge hizo constar que en la enmienda número 9 de su Grupo, había un error de redacción, al incluirse en el primer párrafo del texto propuesto la palabra «aprovechamiento» que se debe tener por suprimida, tal como se deduce del contexto y de la motivación.

#### **TITULO III.—DEFENSA DE LOS BIENES COMUNALES**

—Artículos 7.º al 17—

Dadas las discrepancias mantenidas sobre el concepto y la administración de los bienes comunales, los ponentes, ante la clara imposibilidad de llegar a un acuerdo, no entraron a debatir, detalladamente, las enmiendas presentadas a los artículos del Título III.

#### **TITULO IV.—APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES COMUNALES**

—Artículos 18 al 53—

El debate se centró en el contenido del artículo 21, considerando que si se llegaba a un acuerdo en la forma de definir los límites económicos que posibilitan el acceso a los aprovechamientos, en definitiva, a la cualidad de beneficiario, podría continuarse el estudio del proyecto con posibilidad de conseguir acuerdo sobre los restantes artículos, y que si ello no era así, no se consideraba conveniente proseguir con el estudio del proyecto en la Ponencia, siendo, en consecuencia, procedente que el mismo pasara a la Comisión para su debate.

Por consiguiente, los ponentes hicieron diversas propuestas en relación con los beneficiarios de los bienes comunales, acerca de los elementos fiscales o de otro tipo a considerar para fijar los ingresos de los posibles beneficiarios, y la conveniencia de su reglamentación general por el Gobierno o la de dejar su regulación a lo que dispongan las Ordenanzas Municipales respectivas, así como sobre la oportunidad de establecer varios tramos de niveles de ingresos en lugar de un único tope.

Tras larga discusión, no se llegó a ningún acuerdo concreto entre los ponentes, por lo que éstos acordaron aprobar el presente informe, sin entrar en el resto del articulado, a fin de que no se demore el debate en Comisión del proyecto.

---

**Serie G:  
COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS**

---

**Convocatoria para la provisión por Concurso-Oposición y en turno restringido,  
de una plaza de Administrativo de Protocolo del Parlamento de Navarra**

*RELACION DEFINITIVA DE ADMITIDOS*

Finalizado el plazo de reclamaciones a que se refiere la Base 4.ª, apartado 3.º de la Convocatoria (B. O. N. núm. 13, de 29 de enero de 1986), han sido admitidos definitivamente a la misma los siguientes candidatos:

Hualde Arbizu, Natividad.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la Base 4.ª de la citada Convocatoria.

Pamplona, a 3 de abril de 1986.

El Presidente: Balbino Bados Artiz.

**Convocatoria para la provisión por Concurso-Oposición y en turno libre, de cuatro plazas de Ujieres del Parlamento de Navarra**

*RELACION DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS*

Finalizado el plazo de reclamaciones a que se refiere la Base 4.ª, apartado 3.º de la Convocatoria (B. O. N. núm. 13, de 29 de enero de 1986), han sido admitidos y excluidos definitivamente a la misma los siguientes candidatos:

**ADMITIDOS**

Abascal Rubio, M.ª Carmen  
Abrisqueta Villanueva, M.ª Nieves  
Adot Encaje, Luis Alfonso  
Agorreta Fernández, Miguel  
Aguirre Benito, Manuel  
Aguirre Salinas, Vicente Carlos  
Ahechu Yetano, Sagrario  
Alava Elías, Alfredo  
Albistur Goñi, José Alberto  
Aldaya Goldáraz, Francisco Carlos  
Aldaz Díaz de Rada, Francisco

Aldaz Osacar, Milagros  
Aldunate Izco, Pedro Luis  
Alfaro Labiano, Sara  
Aliaga Jiménez, M.ª Elena  
Allegue Rázquin, Francisco Javier  
Allo Hernández, Jesús  
Alonso Gabarain, José Miguel  
Alonso Sanz, Manuel  
Alvarez de Eulate Lander, José Ignacio  
Alvarez Urtasun, Carlos  
Alzuate Gaztelu, Francisco Javier  
Alzueta Anso, Carlos  
Amorena Udabe, M.ª Teresa  
Andrés Peña, Virgilio  
Ansorena Urriza, Antonio Carlos  
Antón Solans, Francisco Javier  
Arana Seguin, Juan Miguel  
Arboniés Jiménez, M.ª Isabel  
Ardáiz Egüés, Angel  
Ardanaz Sagardoy, Manuel

Ardanaz Yoldi, Antonio  
 Argüelles Eraso, Adolfo  
 Aristu Areopagita, Francisco Javier  
 Aristu Areopagita, Luis Juan  
 Ariz Aldave, José Ignacio  
 Ariz Larumbe, Jesús  
 Arizcuren Rey, M.ª Angeles  
 Arizmendi García, Francisco Javier  
 Arizmendi García, José Joaquín  
 Arlabán Mateos, M.ª Pilar  
 Armendáriz Ardanaz, M.ª José  
 Arnedo Aizagar, Alfredo  
 Arnedo Aizagar, Carlos Elías  
 Aróstegui Garatea, Pablo Fermín  
 Arrastia Ochoa, M.ª Elena  
 Arricibita Videgain, Francisco Javier  
 Ayesa Jaime, Francisca  
 Azanza Beramendi, Ignacio  
 Azanza Burusco, Juan Manuel  
 Azanza Guindano, Francisco Javier  
 Azcona Arandigoyen, Antonio  
 Azcona Armendáriz, José Martín  
 Aznarez Fraile, José Ramón  
 Azparren Carrasco, Luis Alberto

Baquedano Marro, Clemente  
 Barace Egaña, Francisco Javier  
 Barber Itulain, Juan Ignacio  
 Barrena Ichaso, Gabriel Jesús  
 Barricart Lisarri, Martín  
 Barrios Sánchez, Alfonso  
 Basterra Martínez, Francisco Javier  
 Baztán Aristu, Francisco Javier  
 Baztán Carrera, José Dimas  
 Baztán Ojer, Juan Antonio  
 Bea Bona, José Luis  
 Beguiristain Azpíroz, Manuel  
 Bonel Laguardia, Mariano  
 Borda Olagüe, Carlos  
 Borda Olagüe, Montserrat  
 Bustingorri Beaumont, Justo

Cabaleiro Zoco, Juan Carlos  
 Cameo Rodríguez, Luis Angel  
 Campo Ustárriz, Jesús Manuel  
 Cascante Hernández, César  
 Cascante Hernández, Miguel Javier  
 Casi Michel, Silvia  
 Castillo Díaz, Fernando del  
 Celay Beunza, Beatriz  
 Chocarro Ancheta, Carlos  
 Ciáurriz García, Luis Javier  
 Ciáurriz Tirapu, Francisco Javier  
 Colas Sangros, Jesús  
 Condón Eransus, M.ª Imelda  
 Crespo Domínguez, José Manuel

Díaz de Cerio Ayesa, Juan Miguel

Díaz Ereño, Gregorio  
 Díez de Miguel, Javier  
 Díez de Ulzurrun Ardáiz, Ana María  
 Domench de Carlos, Carlos Mariano  
 Domínguez Beltrán, M.ª del Carmen  
 Drona Lampérez, M.ª Jesús

Echanove Camiña, Jon  
 Echeverría Alonso, Carlos  
 Echeverría Jáuregui, Eduardo  
 Echeverría Juaniz, Angel  
 Echeverría Juaniz, Félix  
 Echeverría Juaniz, M.ª Rosario  
 Elizalde Sádaba, Juan Manuel  
 Elizondo Osinaga, Martín  
 Elizondo Puente, Angel María  
 Elorza Díaz, Francisco Javier  
 Enecoiz Segura, Florencio José  
 Equiza Aldave, Cristóbal  
 Equiza Juaniz, Carlos  
 Erice Gordo, Javier  
 Erramuzpe Abadía, M.ª Angeles  
 Erro Blanco, M.ª Cristina  
 Esarte Narvaiz, Pedro María  
 Esparza Salcedo, Francisco Javier  
 Esteban Fernández, José Ramón  
 Ezcurra Señas, Juan Carlos  
 Ezquer Orduna, Miguel Angel

Fernández Basterra, Luis María  
 Fernández Chávarri, Juan Carlos  
 Fernández de las Heras González, Ana Isabel  
 Fernández García, Eloy  
 Fernández Larraburu, José Miguel  
 Francés Asiain, Javier Ignacio

Gallardo Buitrago, Santiago  
 Ganuza Erro, Jesús Manuel  
 García Armendáriz, Francisco  
 García Berenguer, Angeles  
 García Falces, Jesús María  
 García López, Francisco  
 García Mendaza, Oscar  
 Garde Iriarte, Santiago  
 Garde Mozaz, Juan José  
 Garijo Azanza, Javier María  
 Garijo Urreaga, Angel  
 Garijo Uurreaga, Marcos  
 Gastaminza Nuin, Francisco Javier  
 Gastón Foronda, Jesús María  
 Gironés Leoz, Victoria  
 Goicoechea Ibáñez, Roberto  
 Goicoechea Sola, José Javier  
 Goldáraz Molinet, Jesús María  
 Gómez Muñoz, Salvador  
 González Suescun, Elena  
 González Viniegra, José Manuel  
 Goñi Aznárez, M.ª Esther

Goñi Aznárez, M.ª Teresa  
 Goñi Beloqui, Francisco Javier  
 Goñi Larramendi, Juana María  
 Goñi Moso, M.ª Nieves  
 Goyen Sirón, Gemma  
 Guembe Goicoechea, Inmaculada  
 Guerrero Jáuregui, Pedro  
 Gurruchaga Leache, Carlos  
 Gutiérrez Alcántara, Salvador

Hernández Amillano, Carlos  
 Hernández Amillano, Daniel  
 Hualde Estebáriz, Ana Esther  
 Huarte Campián, Ana Isabel  
 Huarte Oyaga, Luis Fernando  
 Huete Zardoya, M.ª Pilar

Ibáñez Abad, Concepción  
 Ibáñez Goñi, Fernando  
 Ibáñez Muro, Antonio  
 Ibarra Ciria, Luz María  
 Ibarra San Román, Carlos Manuel  
 Igoa Martínez, Francisco  
 Igúzquiza Portillo, Juan Cruz  
 Ilincheta Joao, Luis  
 Imedio Solana, Elena  
 Imedio Solana, Raúl  
 Iriarte de Vicente, Antonio  
 Iriarte Irigoyen, José María  
 Iriarte Martínez, Alfonso  
 Iriarte Torrecilla, Javier  
 Iribarren Aicua, M.ª José  
 Iribarren Perurena, Juan Ramón  
 Irigoyen Aristu, Luis Javier  
 Irurozqui Areso, Serafín  
 Irurzun Ollo, Juan José  
 Iscar Mendigochea, Milagros  
 Iso Cuartango, Primitivo  
 Iturbe García, Francisco Javier  
 Izco Tejada, Angel  
 Izco Tejada, Jesús  
 Izurzu Satrustegui, Félix

Jaso Aragón, Luis Javier  
 Jiménez Miramón, Cecilio  
 Jiménez Pueyo, José Ramón

Labairu Elizalde, Juan Bautista  
 Lacheta Ayape, Luis María  
 Lacheta Ayape, M.ª Jesús  
 Lacunza Echeverría, José Javier  
 Lafuente Hurtado, José Luis  
 Larrasoain Tubio, Jesús Miguel  
 Laráyoz Irigoyen, M.ª Imelda  
 Larrea Andueza, Luis  
 Larumbe Mendive, Elena  
 Las Heras Yoldi, Alejandro  
 Latienda Sáenz, Alfredo

Leceta del Castillo, M.ª José  
 Leceta del Castillo, Miguel  
 Leceta del Castillo, Oscar Julián  
 Lecumberri Rioja, Emiliano  
 Legasa Barberenna, Jesús  
 Leorza Gómez, Angel María  
 Leoz Sanz, Javier  
 Lizarbe Suescun, Venancio  
 Lizarraga Rázquin, José Antonio  
 López Polo, Julio César  
 Lorda Arteta, Fermín  
 Loyola Morrás, Carlos  
 Loyola Morrás, Juan José  
 Lucas Modrego, Luis

Madariaga Arnáiz, Francisco Javier  
 Mangado Beroiz, Jesús María  
 Marañón Echeverría, Blanca Esther  
 Marín Garde, M.ª José  
 Marín Garmendia, José Luis  
 Martín Domínguez, Antonio  
 Martincorena Leache, Miguel Angel  
 Martínez de Falcón Romero, Pedro María  
 Martínez Erce, M.ª Carmen  
 Martínez Iriarte, Ana María  
 Martínez Nicolás, Manuel  
 Martínez Plaza, José Miguel  
 Martincorena Legarra, M.ª Teresa  
 Mateo Chinchurreta, Asunción  
 Matute Irujo, Pedro María  
 Méndez Sánchez, Jesús María  
 Mendía Leache, Aurora  
 Miguel Meroño, Inmaculada  
 Migueliz Garcés, Francisco  
 Mihura Azpilicueta, Rosa María  
 Miranda Marquina, Blanca Esther  
 Molviedro Zudaire, José Luis  
 Monreal Itoiz, M.ª Reyes  
 Monreal Jimeno, Carlos  
 Monreal Jimeno, Jesús Manuel  
 Monreal Macaya, Pedro Jesús  
 Moracho Pérez, Juan Carlos  
 Moriones Oyaga, Cecilio Eduardo  
 Morrás López, José Miguel  
 Muniáin Irurita, Angel María  
 Muniáin Irurita, Jesús Javier  
 Murillo Donázar, Eduardo  
 Muro Bazán, José Javier

Navarraz Larrión, Alberto  
 Nevado Suárez, Tomás Gregorio  
 Nicolay Jaso, Francisco Javier  
 Nubla Aguinaga, Julio

Oiza Sagardoy, M.ª Ujué  
 Ojer Amatriáin, Jesús Miguel  
 Olcoz Pernaut, Blanca  
 Olleta Ruiz, Jesús José

|                                     |                                      |
|-------------------------------------|--------------------------------------|
| Ongay Aldunate, Isidro              | Santesteban Ochoa, Jesús             |
| Pascal Bea, Alberto                 | Santiago García, Juan                |
| Patús Fernandino, Germán            | Sanz Guruciaga, Pelayo               |
| Paz Serrano, M.ª Carmen             | Sanz Jiménez, M.ª Camino             |
| Pegenaute Albistur, José Ignacio    | Sanz Larrión, M.ª Mar                |
| Pejenaute Fernández, M.ª Jesús      | Sanz Moso, Miguel Angel              |
| Pena Jáuregui, M.ª Rosario          | Saralegui Segura, M.ª Angeles        |
| Peral Castillejo, Blanca Esther del | Sarasa Mendióroz, Inés               |
| Perales Bóveda, Juan Carlos         | Segura González, Pedro               |
| Pérez de Eulate Irigoyen, Juan Luis | Sesma Morteruel, Fermín              |
| Pérez de Larraya Ayape, Inmaculada  | Sevigne Amatriain, M.ª Teresa        |
| Pérez del Notario Fernández, Carmen | Sobrino Martínez, Vicente            |
| Pérez Díaz, José Miguel             | Sola Arrondo, Jesús María            |
| Pérez Labairu, Jesús                | Sola Guerrero, Hernando              |
| Pérez Lafuente, M.ª Jesús           | Soria Zabalza, Juan                  |
| Pérez-Carrasco Bujanda, Fernando    | Suescun Arbeloa, M.ª Rosario         |
| Pimoulier Laspeñas, José Luis       | Tejerina Otaño, Carlos               |
| Preciado Larrea, Alberto            | Tiebas Azpilicueta, Amaia            |
| Ramírez Cobo, Jesús                 | Tiebas Azpilicueta, Miriam           |
| Ramírez Maldonado, Jesús            | Tiebas Larrea, Jesús María           |
| Ramos Cuenca, Bruno                 | Torre García, Roberto                |
| Ramos Cuenca, Francisco José        | Torres Ibarrola, Jesús María         |
| Rázquin Lizarraga, José Martín      | Torres Jugand, Enrique               |
| Recalde Beaumont, Marcelino         | Turrillas Caro, Francisco Javier     |
| Redín Rodríguez, Jesús Antonio      | Turumbay Elías, José Ramón           |
| Redondo Tejada, M.ª Luisa           | Uriz Martínez, Angel José            |
| Retegui Marticorena, M.ª Aránzazu   | Uriz Ojer, Angel                     |
| Reuelta Ibáñez, Angel María         | Urman Fernández, José Antonio        |
| Reuelta Ibáñez, Jesús               | Urriza Vidart, M.ª Jesús             |
| Reuelta Ibáñez, Pedro José          | Urroz Mutuberria, M.ª Aránzazu       |
| Riezu Calleja, Enrique              | Urtasun Anzano, Eduardo              |
| Ripa Ajona, Fernando                | Urtasun Juaniz, José María           |
| Rípodas Erro, Fernando José         | Urzainqui Nicolás, Carlos Javier     |
| Rípodas Martínez, Ignacio Jesús     | Ustároz Mendive, Lourdes             |
| Rodrigo Cabrerizo, Gerardo          | Ustároz Mercapide, Araceli           |
| Rodríguez Larrea, Rogelio           | Ustároz Ruiz, Elena                  |
| Romero Ezquerro, Jesús Angel        | Uzqueda Mateo, Herminio              |
| Rubio Basarte, M.ª José             | Valverde Aranguren, Francisco Javier |
| Rubio Basarte, M.ª Nieves           | Ventura Arbilla, Ana Isabel          |
| Ruiz Arriazu, José Luis             | Vera Otano, Francisco Javier         |
| Ruiz Escobar, Pedro                 | Vidán Ruiz, Francisco Javier         |
| Ruiz Osambela, José María           | Vidaurre Ozcáriz, Juan Luis          |
| Ruiz Suquibide, Francisco Javier    | Villanueva Erice, Teresa             |
| Sada Pérez, M.ª Soledad             | Villanueva Litago, Cesáreo           |
| Saldise Eguaras, Miguel Angel       | Vitoria Andrés, José Luis            |
| Samper Hualde, Angel                | Yabar Pérez, Feliciano               |
| San Miguel García, Rosa             | Zabalegui Ardáiz, Belén              |
| San Nicolás Caballero, M.ª Asunción | Zarranz Luquin, Jesús Miguel         |
| Sánchez Cano, José                  | Zudaire Echavarri, M.ª Trinidad      |
| Sánchez Martínez, Amparo            |                                      |
| Santamaría Aldaba, Resurrección     |                                      |
| Santamaría Aldaba, Socorro          |                                      |
| Santamaría Echarte, Esteban         |                                      |
| Santamaría Martínez, José Javier    |                                      |
| Santesteban Arana, Teresa           |                                      |
|                                     | EXCLUIDOS                            |
|                                     | Ilundain Arregui, Miguel             |
|                                     | Pajares Lestado, Fernando            |

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la Base 4.ª de la citada Convocatoria.

Pamplona, 7 de abril de 1986.  
El Presidente: Balbino Bados Artiz.

---

## **Convocatoria de Concurso-Oposición para proveer una plaza de Auditor de la Cámara de Comptos de Navarra**

### *LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS*

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta de la Convocatoria de concurso-oposición para proveer una plaza de Auditor de la Cámara de Comptos, publicada en el Boletín Oficial de Navarra, núm. 24, de 21 de febrero de 1986, y teniendo en cuenta lo que en ella se dispone:

1.º Se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, según la siguiente relación:

#### **ADMITIDOS**

Alvarez Ochoa de Olza, Joaquín  
Beldarrain Garín, Javier  
Bobadilla Bacaicoa, M.ª Pilar  
Calleja García, Begoña  
Cortés Urbán, Pedro M.ª  
Felipe Elizalde, María Salustiana  
Guitarte Goñi, Concepción  
Rodríguez Sandias, Laura

Urrutia Juanikotena, M.ª Begoña  
Zugarrondo Almingol, Joaquín

#### **EXCLUIDOS**

Royo Ruiz, Ricardo, por no adjuntar la relación de méritos a que se refiere la Base Cuarta, párrafo 2, de la Convocatoria.

2.º Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de la lista provisional en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, para la subsanación de defectos o impugnación, en su caso, de su exclusión provisional.

3.º Se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, 3 de abril de 1986.  
El Presidente, Mariano Zufía Urrizalqui.

---

## **Convocatoria de Concurso-Oposición para proveer una plaza de Auditor de la Cámara de Comptos de Navarra**

### *DESIGNACION DE MIEMBROS DEL TRIBUNAL*

De conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la Convocatoria de concurso-oposición para proveer una plaza de Auditor

de la Cámara de Comptos, publicada en el Boletín Oficial de Navarra, núm. 24, de 21 de febrero de 1986, y teniendo en cuenta lo que en ella se dispone:

1.º Se designan los miembros del Tribunal encargado de juzgar el citado concurso-oposición, que quedará constituido en la forma siguiente:

Presidente: D. Mariano Zufía Urrizalqui, Presidente de la Cámara de Comptos de Navarra, y, como suplente, D. Pablo José de Miguel Adrián, Vicepresidente Primero de la Mesa del Parlamento.

Vocales: D. Vicente Montesinos Julve, Catedrático de Contabilidad de la Empresa y Estadística de Costes de la Universidad de Valencia, y, como suplente, D. Jesús Broto Rubio, Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Zaragoza.

D. Alejandro Martínez Gómez, Censor del Tribunal de Cuentas de España, y, como su-

plente, D. José Antonio Pajares Jiménez, Censor del Tribunal de Cuentas de España.

D. Francisco Javier Sesma Masa, Auditor de la Cámara de Comptos de Navarra, y, como suplente, D. Jesús Salvador Muruzábal Lerga, Auditor de la Cámara de Comptos de Navarra.

Secretario: D. Luis Ordoqui Urdaci, Secretario General de la Cámara de Comptos de Navarra, y, como suplente, D. Martín M.º Rázquin Lizarraga, Letrado Mayor del Parlamento de Navarra.

2.º Se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, 3 de abril de 1986.

El Presidente: Mariano Zufía Urrizalqui.

## **Convocatoria de concurso público para la adjudicación de la realización de los trabajos de limpieza de los edificios e instalaciones del Parlamento de Navarra**

En sesión celebrada el día 2 de abril de 1986, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**Primero.** Convocar concurso público para la adjudicación de la realización de los trabajos de limpieza de los edificios e instalaciones del Parlamento de Navarra.

**Segundo.** Aprobar las bases que van a regir el citado concurso.

**Tercero.** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 4 de abril de 1986.

El Presidente: Balbino Bados Artiz.

### **Convocatoria de concurso público para la adjudicación de la realización de los trabajos de limpieza de los edificios e instalaciones del Parlamento de Navarra**

#### **Pliego de cláusulas administrativas**

1.º Objeto.—El presente concurso tiene por objeto contratar la adjudicación de los trabajos de limpieza de los edificios, instalaciones y enseres del Parlamento de Navarra. En concreto los locales y enseres del edificio situado en la Calle Arrieta, núm. 12 (entrada, hall y dependencias anexas, ascensores, escaleras, piso tercero, piso cuarto y piso quinto); del edificio del Salón de sesiones del Pleno de la Cámara, radicado en la Avda. Carlos III; y de la bajera sita en c/ Paulino Caballero, número 50.

2.º Obligaciones del adjudicatario.—El adjudicatario se obliga a mantener en estado de limpieza en el más amplio sentido de la palabra, los locales indicados, observando para ello las siguientes normas:

a) Deberán realizarse, con la periodicidad que sea necesaria, todas las labores precisas para tener en perfecto estado de limpieza los suelos, paredes, columnas, etc.

b) Los cuartos de aseo y servicios debe-

rán limpiarse diariamente y con toda escrupulosidad posible.

c) La limpieza de las salas de descanso-bar y de todo el menaje, habrá de realizarse diariamente.

d) Los techos se limpiarán una vez al mes.

e) Los dorados y metales se limpiarán una vez por semana con limpia-metales exentos de amoniacos.

f) Los ascensores serán objeto de esmerada limpieza diaria.

g) El mobiliario, enseres y accesorios serán limpiados diariamente con plumeros, evitando los golpes con enceradores y otros aparatos y los roces y manchas producidos al trasladar los muebles de un lugar a otro.

h) En los ventanales, puertas, etc. serán limpiados los cristales en turno de rotación, como mínimo cada quince días.

i) Las lámparas, tubos fluorescentes, globos, apliques, etc., se limpiarán una vez por semana como mínimo.

j) Las basuras se retirarán cuantas veces sea necesario.

k) Cuando sea procedente su empleo, los desinfectantes que se empleen serán de naturaleza tal que en ningún caso dañen la ornamentación o enseres del inmueble.

l) Las anteriores normas lo son a título orientativo y tienen el carácter de mínima limpieza a realizar.

Los ofertantes deberán examinar la configuración de los edificios y enseres ubicados en los mismos para que su oferta responda a un perfecto estado de limpieza de todo ello.

**3.ª 1.ª** Será obligación de la empresa contratada notificar por escrito a los servicios de seguridad del Parlamento la identificación de los trabajadores nuevos que presten servicios en cualesquiera locales del Parlamento, como consecuencia de su organización del trabajo.

**2.ª** El contratista deberá designar, de entre su personal, la persona que le represente ante la persona o personas que designe la Mesa del Parlamento para control de estos trabajos.

**4.ª** Obligaciones respecto al personal.—El personal que por su cuenta aporte o utilice el adjudicatario, no tendrá relación jurídica alguna con el Parlamento de Navarra, ni, por consiguiente, ostentará derecho ninguno fren-

te a éste, toda vez que depende única y exclusivamente del contratista, el cual tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de patrono, respecto del citado personal, con arreglo a la legislación laboral y social vigente y a la que en lo sucesivo se promulgue, sin que en ningún caso resulte responsable el Parlamento de Navarra de las obligaciones nacidas entre el contratista y sus obreros, aun cuando los despidos y medidas que adopten sean como consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento o interpretación del contrato.

Será obligación del contratista uniformar e identificar por su cuenta todo el personal masculino y femenino durante las horas en que se realice el servicio.

**5.ª** Responsabilidad, daños y negligencias.—Los daños que el personal ocasione en el mobiliario de las dependencias del Parlamento de Navarra, cuya limpieza constituye el objeto del presente concurso, serán indemnizados por el Contratista, siempre a juicio de la Mesa de la Cámara, la cual podrá detraer la indemnización procedente de las facturas que presente el Contratista.

También será responsable el Contratista de las sustracciones de cualquier material que quede probado ha sido efectuado por su propio personal, siguiéndose para su compensación idéntico criterio al señalado en el apartado anterior.

Cuando el personal no procediera con la debida corrección dentro de estas dependencias, o fuera evidentemente poco cuidadoso en el desempeño de su cometido, la Mesa de la Cámara tendrá derecho a exigir al Contratista que prescinda del obrero en cuestión para los servicios de esta contrata.

**6.ª** Obligaciones del Parlamento.—El Parlamento de Navarra se compromete a facilitar al Contratista el agua, alumbrado y energía eléctrica suficiente para el mejor cumplimiento del cometido de estos servicios, no permitiendo el uso indebido o abuso de estos elementos.

**7.ª** Propuestas de los contratistas.

**7.ª.1.ª** El Contratista deberá indicar con toda claridad en su propuesta:

a) El número de personas que destina a la limpieza de los servicios objeto de la presente contratación.

b) Salarios mínimos de los trabajadores que efectúen los servicios en el Parlamento.

c) El número de horas que, diaria o periódicamente, estarán ocupados en cada una de las tareas normales de limpieza:

- barrido
- aspirado
- limpieza de servicios,
- etc.

y de las tareas especiales de:

- limpieza interior de los cristales
- techos
- limpieza con cera de muebles y suelos.

7.º.2.º Deberán acompañar a sus ofertas documentación técnica en la que se detalle o exponga claramente los sistemas de limpieza, calidad de productos a emplear en la misma y cuantos datos consideren oportunos, detallando al propio tiempo las referencias sobre los servicios de limpieza similares que realicen en otras casas o Empresas.

7.º.3.º A los efectos anteriores podrá establecerse por los servicios del Parlamento, cuando se estime oportuno, un reloj de control de entrada y salida, o la obligación de firmar en dichos documentos.

La dedicación de menor número de personas que las comprometidas, o la prestación del trabajo durante menos horas de las consignadas en la propuesta, originará la reducción proporcional del importe de la factura del mes en que se produzcan.

8.º Duración - adjudicación.—La adjudicación del servicio se hará por el período de un año, quedando prorrogado tácitamente por años sucesivos, pudiendo acordarse unilateralmente la rescisión del contrato sin más obligación que la de un preaviso de dos meses, tanto en el período inicial del mismo, como en el período de las prórrogas.

9.º Comienzo y forma de prestación.—La prestación de los servicios objeto de este concurso dará comienzo a partir de la fecha señalada en el acuerdo de adjudicación y una vez formalizado el correspondiente contrato, no pudiendo ser posterior dicha fecha del 1 de julio de 1986.

Las horas de prestación de los servicios de limpieza estarán comprendidas entre las cero y las 8 horas en el edificio de la c/ Arrieta, 12.

Desde las 15 a las 16,30 horas se efectuará una limpieza de la zona de descanso-bar con todo el menaje y ceniceros y papeleras en todo el edificio.

El Salón de Plenos requerirá una limpieza previa y posterior a cada sesión que celebre y una limpieza ordinaria cada 15 días en el horario que señale el Parlamento.

La bajera almacén sita en la c/ Paulino Caballero, 50 requerirá una limpieza una vez al trimestre en el horario que señale el Parlamento.

El Parlamento se reserva cualquier modificación del horario en que se ha de efectuar el servicio.

10. Abono del precio.—El abono del precio de los servicios de limpieza realizados conforme al presente condicionado, se efectuará por el Parlamento mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario, una vez que por los servicios correspondientes se hayan estimado de conformidad los trabajos correspondientes a las facturas presentadas.

11. Control del cumplimiento.—1. El Parlamento se reserva el derecho de inspeccionar el personal y su trabajo, en orden a lo contratado, pudiendo extender un acta en el momento de la inspección, en la que se harán constar las irregularidades observadas, acta que firmarán el personal designado al efecto por el Parlamento y el representante contratista.

2. Si la limpieza se realizase con deficiencias, se comunicará verbalmente tal hecho al representante del Contratista. Si no se subsanan los defectos, se extenderá acta sobre el particular, y si, transcurridos cinco días de la firma de la misma, siguiesen las mismas prácticas, se rescindirá el contrato, con pérdida de fianza.

12. Solicitudes. Formas de presentación. Los licitadores presentarán en el Registro General del Parlamento, antes de las 12 horas del día 7 de mayo de 1986, los sobres cerrados denominados de «Documentación» y «Proposición», respectivamente, que contendrán los siguientes documentos:

A) En el sobre de «Documentación»:

Primero:

— Si la Empresa fuese persona jurídica, escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

— Para las personas individuales será obligatoria la presentación de copia del DNI, debidamente autenticada notarial o administrativamente, o el que le sustituya reglamentariamente.

— Poder Notarial si la proposición se presenta en nombre de otra persona o de una Sociedad y copia del DNI de la persona apoderada con los requisitos señalados en el apartado anterior.

Segundo:

— Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.

Tercero:

— Declaración del proponente en la que se haga constar bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el artículo 9 de la Norma General de Contratación de 16 de junio de 1981 de la Diputación Foral de Navarra.

Los documentos a presentar de conformidad con lo expresado en los apartados anteriores, deberán ser originales o copias autenticadas notarial o administrativamente.

B) En el sobre de «Proposición».

Primero:

— La proposición se ajustará al modelo que se publica al final del presente condicionado.

Segundo:

— Las cuatro exposiciones a las que se hace referencia en la base séptima 1.º.

Tercero:

— Documentaciones técnicas en las que se detallan claramente los sistemas de limpieza, calidad de los productos a emplear y cuantos otros datos técnicos estime oportunos en relación con cuanto se especifica en la base séptima.

**13. Apertura de plicas.**—A las 13 horas del día 7 de mayo de 1986 se procederá, por la Mesa de Contratación compuesta por un Letrado y un Administrativo de los servicios de la Cámara, a la apertura de los sobres presentados.

**14. Adjudicación.**—La Mesa del Parlamento tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el Concurso a la proposición más ventajosa, sin atender necesariamente al valor económico de la misma, o declarar desierto el concurso.

Serán estimados como criterios básicos para la adjudicación del concurso los que evidencien el más pleno cumplimiento de las

características y requisitos contenidos en el presente condicionado.

**15. Fianza definitiva.**—El proponente que resulte adjudicatario deberá acreditar la constitución de la fianza definitiva, por el importe de ciento veinte mil pesetas (120.000 ptas.), en el plazo de diez días a contar desde la fecha de notificación del Acuerdo de adjudicación.

La fianza se deberá constituir a nombre del Parlamento de Navarra, en la cuenta corriente número 311.0000.006689.4 de la Caja de Ahorros de Navarra.

La no cumplimentación de este requisito por causas imputables al proponente, otorgará el derecho al Parlamento de declarar resuelto el contrato.

**16. Rescisión.**—1. El Parlamento podrá llegar a la rescisión de la adjudicación con pérdida de la fianza constituida, en los casos en que el servicio prestado no se ajuste a las condiciones del concurso, así como en aquellos a que se hace referencia en la base undécima, sin perjuicio de hacer uso de cuantas acciones le correspondan por razón de incumplimiento.

2. El adjudicatario no podrá solicitar revisión de precios durante el plazo de vigencia del Contrato que suscribe ni del de las prórrogas que por la tática se produzcan en el mismo.

**17. Litigios.**—Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la aplicación del presente condicionado serán resueltas por la Mesa del Parlamento.

#### MODELO DE DECLARACION

El que suscribe, a los efectos de lo dispuesto en la base undécima del Pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación de los trabajos de limpieza de los edificios e instalaciones del Parlamento de Navarra, **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna de las señaladas en el artículo noveno de la Norma General de Contratación de 16 de junio de 1981, para optar al Concurso anunciado para la ejecución de los servicios de referencia.

Pamplona, a ... de ..... de 1986.

Fdo.:

## MODELO DE PROPOSICION

Don ....., con domicilio en ..... calle ..... núm. ...., provisto de D.N.I. núm. ...., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en propio nombre (o en representación de ....., conforme acreditado con poder notarial declarado bastante,) toma parte en el concurso convocado por el Parlamento de Navarra para la adjudicación de los trabajos de limpieza de sus edificios e instalaciones, anunciado en el Boletín Oficial de Navarra, a cuyos efectos hace constar lo siguiente:

a) Que se compromete a realizar los trabajos del referido concurso con estricta sujeción a sus condiciones en el precio de ..... (en letra y número).

b) Que se adjuntan en el presente «sobre» las cuatro exposiciones exigidas en la base decimosegunda en su epígrafe B), apartado segundo, así como las documentaciones técnicas a que se hace referencia en la base decimosegunda epígrafe B), apartado tercero.

Pamplona, a ... de ..... de 1986.

Fdo.:

### **Orden Foral 284/1986, de 19 de febrero, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra por la que se autorizan transferencias de crédito e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos**

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1986, acordó solicitar de la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad de la transferencia de crédito autorizada en la Orden Foral 284/1986, de 19 de febrero, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de abril de 1986, acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre la precitada Orden Foral y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de abril de 1986.

El Presidente: Balbino Bados Artiz.

**ORDEN FORAL 284/1986**, de 19 de febrero, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza la habilitación de partida presupuestaria, mediante transferencia con cargo a «Imprevistos».

Vista la solicitud del Servicio de Inspección de Centros y Actividades Socio-Sanitarias, del Departamento de Sanidad y Bienestar Social, en la que propone la habilitación de una partida de gastos, necesaria para proceder a la adquisición de medicamentos extranjeros, no comercializados en nuestro país, para atender

demandas de pacientes, según recetas médicas.

En virtud del artículo 5,E, de la Ley Foral 27/1985, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1986, por el que se pueden «Autorizar gastos con cargo a la partida de «Imprevistos» para atender las necesidades de esta naturaleza que se produzcan en cualquier Departamento, habilitando las correspondientes partidas mediante las oportunas transferencias».

He tenido a bien disponer:

1.º Habilitar la partida presupuestaria de gastos 51000-2215-4111, proyecto 20000, línea 19135-0, denominada «Adquisición de medicamentos extranjeros» con un importe de pesetas 1.000.000, con cargo a la partida 11200-9500-6310-Proyecto 20000, línea 6630-0, denominada «Imprevistos».

2.º Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Sanidad y Bienestar Social, a las Secciones de Contabilidad y Presupuestos y a la Intervención-Delegada de los Departamentos de Sanidad y Bienestar Social y de Economía y Hacienda.

Pamplona, a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—El Consejero de

Economía y Hacienda.—Firmado José Manuel Arlabán Esparza.

### **Informe de la Cámara de Comptos**

En relación con el acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 4 de marzo de 1986, por el que se solicita de la Cámara de Comptos la emisión de un informe sobre la legalidad de la transferencia de crédito autorizada por la Orden Foral 284/86, de fecha 19 de febrero de 1986, del Consejero de Economía y Hacienda, esta Cámara de Comptos emite el siguiente informe:

1. La transferencia de crédito autorizada por la Orden Foral 284/86, de 19 de febrero, del Consejero de Economía y Hacienda, se produce como consecuencia de la necesidad de habilitar, con cargo a imprevistos, una partida presupuestaria para la adquisición de medicamentos extranjeros, por lo que se adecúa a la legalidad vigente en esta materia al efectuarse al amparo del artículo 5.E) de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1986.

Pamplona, 19 de marzo de 1986.

El Presidente: Mariano Zufía Urrizalqui.

### **Orden Foral 285/1986, de 19 de febrero, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra por la que se autorizan transferencias de crédito e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos**

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1986, acordó solicitar de la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad de la transferencia de crédito autorizada en la Orden Foral 285/1986, de 19 de febrero, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de abril de 1986, acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre la precitada Orden Foral y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de abril de 1986.

El Presidente: Balbino Bados Artiz.

**ORDEN FORAL 285/1986**, de 19 de febrero, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autorizan transferencias de créditos en virtud del Decreto Foral 234/1985, de 11 de diciembre.

Vista la solicitud del Servicio de Montes, del Departamento de Agricultura, Ganadería y

Montes, en la que, en cumplimiento del Decreto Foral 234/1985, de 11 de diciembre, por la que determinadas funciones ejercidas hasta ahora por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes se asignan al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, propone las cantidades a transferir a este Departamento, correspondientes a los medios materiales afectos al desarrollo de las funciones traspasadas.

En virtud de la Disposición Final Primera del mencionado Decreto Foral, por la que se autoriza al Departamento de Economía y Hacienda a realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes en orden a la habilitación de los créditos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en este Decreto Foral, y en base al artículo 4.1.a) de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1986.

He tenido a bien disponer:

1.º Realizar en el vigente Presupuesto de Gastos las transferencias de créditos que dan lugar al siguiente asiento contable:

## C A R G O S:

|                     | Línea   |   | Pesetas   |
|---------------------|---------|---|-----------|
| 71222-1225-5334     | 34770-8 | Horas extraordinarias personal C y P ... .. | 250.000   |
| 71222-1226-5334     | 34780-5 | Remuneración festivos guardas C y P ... ..  | 2.357.000 |
| 71222-2020-5335     | 34800-3 | Alquiler bajeras Land-Rover ... ..          | 180.000   |
| 71222-2285-5335     | 34810-0 | Vestuario y calzado Guardas ... ..          | 468.000   |
| 71220-2300-7111     | 30780-3 | Dietas Sección Recursos Renovables ... ..   | 1.061.000 |
| 71220-2310-7111     | 30790-0 | Locomoción Sección Recursos Renovables ...  | 4.978.000 |
| TOTAL CARGOS ... .. |         |   | 9.294.000 |

## A B O N O S:

|                     | Línea   |  | Pesetas   |
|---------------------|---------|--|-----------|
| 31300-1225-4421     | 13774-6 | Horas extraordinarias Guardas ... ..         | 250.000   |
| 31300-1226-4421     | 13775-4 | Remuneración festivos Guardas C. y P. ... .. | 2.357.000 |
| 31300-2020-4421     | 13776-2 | Alquiler bajeras Land-Rover ... ..           | 180.000   |
| 31300-2285-4421     | 13787-8 | Vestuario y calzado Guardas ... ..           | 468.000   |
| 31300-2300-4421     | 13785-1 | Dietas Guardas ... ..                        | 1.061.000 |
| 31300-2310-4421     | 13786-0 | Locomoción Guardas ... ..                    | 4.978.000 |
| TOTAL ABONOS ... .. |         |  | 9.294.000 |

2.º Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, a los Departamentos de Agricultura, Ganadería y Montes, Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, a las Secciones de Contabilidad y Presupuestos, y a los Interventores-Delegados de los Departamentos mencionados.—Pamplona, a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado José Manuel Arlabán Esparza.

### Informe de la Cámara de Comptos

En relación con el acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 4 de marzo de 1986, por el que se solicita de la Cámara de Comptos la emisión de un informe sobre la legalidad de las transferencias de crédito autorizadas por la Orden Foral 285/86, de

19 de febrero, del Consejero de Economía y Hacienda, esta Cámara de Comptos emite el siguiente informe:

1. Las transferencias de crédito autorizadas por la Orden Foral 285/86, del Consejero de Economía y Hacienda, se producen como consecuencia de la reorganización administrativa aprobada por el Decreto Foral 234/85, de 11 de diciembre, por el que determinadas funciones ejercidas por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes se asignan al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, destinándose las nuevas consignaciones de crédito a la misma finalidad para la que fueron presupuestadas, por lo que se adecúan a la legalidad vigente en esta materia al efectuarse al amparo del artículo 4.1.a) de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1986.

Pamplona, 20 de marzo de 1986.

El Presidente: Mariano Zufía Urrizalqui.

## **Acuerdo de 14 de febrero de 1986 del Gobierno de Navarra por el que se autoriza ampliación de crédito e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos**

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1986, acordó solicitar de la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad de la ampliación de crédito autorizada por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 14 de febrero de 1986.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de abril de 1986, acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre el precitado Acuerdo y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de abril de 1986.

El Presidente: Balbino Bados Artiz.

### **Acuerdo de 14 de febrero de 1986 del Gobierno de Navarra**

El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1986, adoptó el siguiente Acuerdo:

«En el Consejo de Ministros del día 18 de diciembre fueron aprobados, mediante Real Decreto 2654/1985, los Acuerdos de la Junta de Transferencias de 15 de noviembre de 1985, relativos al traspaso de Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materias de extensión y capacitación agrarias, producción vegetal, producción animal, sanidad vegetal, sanidad animal, ordenación de la oferta, desarrollo ganadero, industrias agrarias y alimentarias, semillas y plantas de vivero, Centros Nacionales de Selección y Reproducción Animal, laboratorios agrarios y de sanidad y producción animal, denominaciones de origen y viticultura y enología, investigación agraria, reforma y desarrollo agrario, conservación de la naturaleza y sociedades agrarias de transformación.

El coste efectivo de los servicios transferidos asciende a 206.348.000 pesetas.

Asimismo la valoración de los recursos afectados a estas materias asciende a un total de 10.321.000 pesetas, dando lugar a una carga neta de 196.027.000 pesetas.

Habida cuenta de que en virtud del artículo 4, punto 2, de la Ley Foral 27/1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1986 "Con cargo a otros créditos disponibles o a mayores ingresos previsibles, el Gobierno de Navarra podrá ampliar el crédito consignado en la partida 11200-4090-9111, Proyecto 01001, línea 5160-4, denominada "Fondo Asunción Servicios", en la cuantía que sea precisa para financiar los gastos de los servicios estatales que sean transferidos a la Comunidad Foral".

El Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, acuerda:

1.º Autorizar la ampliación de crédito de la partida presupuestaria 11200-4090-9111, Proyecto 01001, línea 5160-4, denominada "Fondo Asunción Servicios" por importe de pesetas 185.000.000, financiándola con cargo a la partida 11200-4020-9111, Proyecto 01001, línea 5150-7 denominada "Compensación por Desgravación Fiscal a la Exportación".

2.º Trasladar el presente Acuerdo al Parlamento de Navarra al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, a las Secciones de Contabilidad y Presupuestos, y a la Intervención Delegada de los Departamentos de Agricultura, Ganadería y Montes y de Economía y Hacienda.»

### **Informe de la Cámara de Comptos**

En relación con el acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 11 de marzo de 1986, por el que se solicita de la Cámara de Comptos la emisión de un informe sobre la legalidad de la ampliación de crédito autorizada por Acuerdo del Gobierno de Navarra de fecha 14 de febrero de 1986, esta Cámara de Comptos emite el siguiente informe:

1. La ampliación de crédito autorizada por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 14 de febrero de 1986, se produce como consecuencia

de la necesidad de financiar los gastos de los servicios estatales transferidos a la Comunidad Foral mediante Real Decreto 2654/85, por lo que se adecúa a la legalidad vigente en esta materia al efectuarse al amparo del artículo

4.2 de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1986.

Pamplona, 19 de marzo de 1986.

El Presidente: Mariano Zufía Urrizalqui.

**Orden Foral 1.672/1985, de 10 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra por la que se autorizan transferencias de crédito y Orden Foral 124-Bis/1986, de 15 de enero, por la que se subsana error advertido en la Orden Foral 1.594/1985, de 22 de noviembre e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos**

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1985, acordó solicitar de la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad de la transferencia de crédito autorizada en la Orden Foral 1672/1985, de 10 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra y en sesión celebrada el 18 de febrero de 1986, la Mesa del Parlamento de Navarra acordó solicitar de la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad de la transferencia de crédito autorizada por la Orden Foral 124-bis/86, de 15 de enero, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1986, acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre las precitadas Ordenes Forales y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de abril de 1986.

El Presidente: Balbino Bados Artiz.

*(NOTA: Advertido error en la publicación de la Orden Foral 124-bis/1986 —Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, núm. 9, de 21 de febrero— se insertan las Ordenes Forales*

*inicial y subsanadora de error remitidas por el Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra.)*

**ORDEN FORAL 1.672/1985**, de 10 de diciembre del Consejero de Economía y Hacienda por la que se autorizan transferencias de crédito entre partidas del vigente Presupuesto para 1985.

Vistas varias solicitudes formuladas por algunos Departamentos, Servicios y Secciones de la Comunidad Foral de Navarra, proponiendo ampliaciones de crédito en partidas del vigente Presupuesto, mediante transferencias de otras partidas presupuestarias donde es previsible se produzcan remanentes en las consignaciones al finalizar el actual ejercicio económico, y habida cuenta de que en virtud del artículo 4,2 de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1985 pueden autorizarse las ampliaciones de gasto en la forma propuesta.

He tenido a bien disponer:

1.º Realizar en el vigente Presupuesto de gastos las transferencias de crédito que dan lugar al siguiente asiento contable:

**C A R G O S:**

|                  | Línea  |                                 | Pesetas |
|------------------|--------|---------------------------------|---------|
| 01510-2266-31000 | 3450-2 | Conferencias y cursillos ... .. | 162.500 |
| 01510-2288-31101 | 3530-4 | Papel BON ... ..                | 600.000 |

|                  | Línea   |  | Pesetas   |
|------------------|---------|--|-----------|
| 01510-2288-31102 | 3550-9  | Papel ... ..   | 500.000   |
| 11232-2240-24101 | 11020-9 | Primas seguros edificios y locales ... ..                  | 2.000.000 |
| 11233-2310-24104 | 11390-9 | Locomoción personal Estado ... ..                          | 250.000   |
| 11400-2280-30000 | 11500-6 | Energía eléctrica, agua, etc. ... ..                       | 200.000   |
| 11400-2203-30000 | 11470-0 | Libros y otras publicaciones ... ..                        | 132.017   |
| 11400-2264-30000 | 11480-8 | Gastos piso oficina ... ..                                 | 100.000   |
| 22200-2310-32000 | 3050-7  | Locomoción ... ..  | 170.000   |
| 22200-2090-32101 | 3055-8  | Arrendamiento de bases ... ..                              | 80.000    |
| 22200-2090-32101 | 3090-6  | Reparac. y conserv. mobiliario equipo oficina.             | 100.000   |
| 22200-2210-32101 | 3100-7  | Avituallamiento personal ... ..                            | 100.000   |
| 22200-2220-32101 | 3120-1  | Comunicaciones telefónicas ... ..                          | 100.000   |
| 22200-2276-32101 | 3160-0  | Estudios y trabajos técnicos ... ..                        | 50.000    |
| 22200-2280-32101 | 3170-8  | Energía eléctrica, agua, gas ... ..                        | 100.000   |
| 11310-6560-11106 | 8320-1  | Equipo informático ... ..                                  | 9.500.000 |
| 30000-2300-00000 | 1440-5  | Dietas ... ..  | 180.000   |
| 32000-2267-11100 | 14700-5 | Gtos. edición libros y otras publicaciones ... ..          | 175.000   |
| 41400-2266-41101 | 18220-0 | Conferencias, cursillos y perfecto. del Profesorado ... .. | 125.000   |
| 41400-2269-41101 | 18230-7 | Cargas y Censos ... ..                                     | 43.000    |
| 41400-2280-41101 | 18260-9 | Agua y electricidad ... ..                                 | 100.000   |
| 41400-2281-41101 | 18280-3 | Carburantes ... ..   | 45.000    |
| 41400-1225-41101 | 18090-8 | Horas extraordinarias ... ..                               | 50.000    |
| 41400-2141-41101 | 18160-2 | Vehículos y maquinaria ... ..                              | 35.000    |
| 41300-4813-32101 | 17540-8 | Subvención Centro Berriáin ... ..                          | 188.000   |
| 41000-1310-00000 | 15830-9 | Contrat. personal temporal trabajos específicos.           | 65.233    |
| 40000-2310-00000 | 15740-0 | Locomoción personal Gabinete ... ..                        | 200.000   |
| 42100-2240-61102 | 21420-9 | Seguros ... ..   | 47.949    |
| 42100-2262-61102 | 21430-6 | Publicidad ... ..  | 50.000    |
| 42100-2281-61102 | 21480-2 | Calefacción ... ..   | 200.000   |
| 42100-2300-61102 | 21500-0 | Dietas ... ..  | 85.000    |
| 42100-2200-61104 | 21790-9 | Material de oficina ... ..                                 | 30.000    |
| 42100-2202-61104 | 21800-0 | Suscripciones ... ..                                       | 50.000    |
| 42100-2240-61104 | 21860-3 | Seguros ... ..   | 30.000    |
| 42100-2271-61104 | 21880-8 | Limpieza ... ..  | 80.000    |
| 42100-2300-61104 | 21920-0 | Dietas ... ..  | 60.000    |
| 42100-2310-61104 | 21930-8 | Locomoción ... ..  | 50.000    |
| 42100-2210-61105 | 22010-1 | Productos alimenticios ... ..                              | 150.000   |
| 42100-2271-61105 | 22070-5 | Limpieza ... ..  | 20.000    |
| 42100-2280-61105 | 22080-2 | Electricidad, agua y gas ... ..                            | 20.000    |
| 42100-2285-61105 | 22100-0 | Vestuario ... ..   | 13.000    |
| 42100-2150-61106 | 22160-4 | Conservación del mobiliario ... ..                         | 98.100    |
| 42100-2154-61106 | 22170-1 | Conservación material docente ... ..                       | 80.000    |
| 42100-2202-61106 | 22190-6 | Suscripciones ... ..                                       | 30.000    |
| 42100-2221-61106 | 22220-1 | Correspondencia ... ..                                     | 14.715    |
| 42100-2262-61106 | 22230-9 | Publicidad ... ..  | 50.000    |
| 42100-2280-61106 | 22250-3 | Electricidad, agua, gas ... ..                             | 100.000   |

|                  | Línea   |  | Pesetas   |
|------------------|---------|--|-----------|
| 42100-2285-61106 | 22260-0 | Vestuario ... ..   | 11.880    |
| 42100-2202-61107 | 22350-0 | Suscripciones ... ..   | 8.500     |
| 42100-2221-61107 | 22380-1 | Correspondencia ... ..                                       | 15.000    |
| 42100-2230-61107 | 22390-9 | Portes ... ..  | 15.000    |
| 42100-2240-61107 | 22400-0 | Seguros ... ..   | 30.000    |
| 42100-2262-61107 | 22410-7 | Publicidad ... ..  | 73.000    |
| 42100-2266-61107 | 22420-4 | Publicaciones y cursillos ... ..                             | 50.000    |
| 42100-2280-61107 | 22440-9 | Electricidad, agua y gas ... ..                              | 200.000   |
| 42100-2281-61107 | 22450-6 | Calefacción ... ..   | 116.000   |
| 42100-2310-61107 | 22480-8 | Lomoción ... ..  | 15.000    |
| 42100-2210-61109 | 22750-5 | Productos alimenticios ... ..                                | 100.000   |
| 42100-2300-61109 | 22850-1 | Dietas ... ..  | 30.000    |
| 42100-2200-61112 | 23300-9 | Material de oficina ... ..                                   | 20.000    |
| 42100-2219-61112 | 23320-3 | Material escolar didáctico ... ..                            | 10.000    |
| 42100-2240-61112 | 23350-5 | Seguros ... ..   | 8.000     |
| 42100-2269-61112 | 23360-2 | Servicios formativos ... ..                                  | 11.500    |
| 42100-2271-61112 | 23370-0 | Limpieza ... ..  | 15.000    |
| 42100-2300-61112 | 23410-2 | Dietas ... ..  | 14.500    |
| 41400-4800-43101 | 18910-7 | Subv. proyectos Investig. universit. interés especial ... .. | 300.000   |
| 41530-7818-51201 | 19960-9 | Iglesia Santa María de Ujué ... ..                           | 839.790   |
| 41530-2331-51104 | 19890-4 | Excavación Cortes ... ..                                     | 420.000   |
| 41530-1226-51000 | 19540-9 | Festivos entre semana ... ..                                 | 200.000   |
| 41530-2276-51103 | 19830-0 | Inventario infraestructura cultural de Navarra ...           | 830.000   |
| 41530-2209-51000 | 19590-5 | Material proyectos ... ..                                    | 770.000   |
| 41510-4790-52202 | 20490-4 | Ayudas promoción Imagen ... ..                               | 200.000   |
| 41530-2209-51000 | 19590-5 | Material proyectos ... ..                                    | 130.000   |
| 41510-4790-52202 | 20490-4 | Ayudas promoción Imagen ... ..                               | 1.000.000 |
| 52100-2266-21000 | 24870-7 | Educación sanitaria ... ..                                   | 500.000   |
| 52120-2020-21102 | 25510-0 | Alquileres ... ..  | 135.000   |
| 52120-2310-21102 | 25560-6 | Viajes y dietas ... ..                                       | 25.000    |
| 52120-2280-21102 | 25540-1 | Electricidad, agua y gas ... ..                              | 20.000    |
| 52000-2210-25201 | 30020-2 | Productos alimenticios ... ..                                | 150.000   |
| 53400-4809-34201 | 32400-4 | Apoyo a actividades jóvenes Orfanato ... ..                  | 316.714   |
| 61200-6014-12102 | 34420-0 | Estaciones de Aforo ... ..                                   | 6.500.000 |
| 61200-6091-15101 | 34580-0 | Cartografía general ... ..                                   | 5.000.000 |
| 61300-2110-71104 | 35740-9 | Fabricación de aglomerado ... ..                             | 1.300.000 |
| 61200-7790-01101 | 33980-0 | Pequeñas obras Aeropuerto ... ..                             | 142.500   |
| 61200-7459-13102 | 34440-4 | Supresión pasos a nivel ... ..                               | 529.444   |
| 71122-7700-42303 | 40110-6 | A explotaciones de especies menores ... ..                   | 1.300.000 |
| 71113-2285-17101 | 39040-6 | Vestuario ... ..   | 25.000    |
| 71121-2120-41102 | 39720-6 | Reparación y conservación de edificios y cercas.             | 250.000   |
| 71121-2211-41102 | 39730-3 | Productos para reproducción y alimentación animal ... ..     | 500.000   |
| 71121-2218-41102 | 39740-0 | Productos veterinarios ... ..                                | 100.000   |
| 71111-7700-41303 | 39820-2 | Subvenciones a ganaderos ... ..                              | 1.200.000 |

|                            | Línea   |  | Pesetas            |
|----------------------------|---------|--|--------------------|
| 71111-7700-52201           | 40420-2 | Subvención para mejora explotaciones familiares ... ..             | 3.125.000          |
| 71121-2214-41101           | 39600-5 | Instrumental pequeño utillaje de consumo ... ..                    | 500.000            |
| 71121-2285-41101           | 39640-4 | Vestuario ... ..   | 60.000             |
| 71121-2300-41101           | 39650-1 | Dietas ... ..  | 250.000            |
| 71112-4700-31101           | 39360-0 | Compensación primas de Seguro ... ..                               | 7.719.550          |
| 71200-2266-00001           | 37310-2 | Viajes y estudios personal ... ..                                  | 250.000            |
| 71221-2120-96201           | 42980-9 | Conservación de almacén ... ..                                     | 84.075             |
| 71111-2267-42302           | 40080-0 | Edición de publicaciones ... ..                                    | 100.000            |
| 01530-2230-33000           | 4510-5  | Gastos de transporte ... ..  | 50.000             |
| 01530-2310-33101           | 4650-0  | Locomoción ... ..  | 1.000.000          |
| 01530-2130-33103           | 4760-4  | Repar. y conserv. ascensor ... ..                                  | 220.000            |
| 01530-2131-33103           | 4770-1  | Repar. y conserv. calefacción ... ..                               | 400.000            |
| 01530-2281-33203           | 4800-7  | Combustible y lubricantes ... ..                                   | 2.000.000          |
| 01610-6060-35102           | 6133-0  | Compra terminales ... ..   | 400.000            |
| 01610-6031-35101           | 6030-9  | Compra máquinas auxiliares ... ..                                  | 14.784             |
| 01610-6090-35101           | 6050-3  | Grabación datos ... ..   | 237.082            |
| 01610-6060-35102           | 6130-5  | Material informático inventariado ... ..                           | 110.650            |
| 81100-2219-23103           | 44080-2 | Gtos. funcionamiento inversiones anteriores ...                    | 700.000            |
| 81100-4790-51101           | 44400-0 | Campañas promoción turística, Ag. viajes, etc.                     | 1.500.000          |
| 81100-6091-41101           | 44270-8 | Inversiones en estudios de mercados, estructura de Comercio ... .. | 2.000.000          |
| 81100-7790-23104           | 44170-1 | Transf. Capital para proyectos I+D ... ..                          | 15.000.000         |
| 81100-8223-23105           | 44190-6 | Anticipos de hasta 50 % costo instalación ... ..                   | 3.000.000          |
| 81100-7600-12101           | 43740-2 | Aportaciones a Municipios por el P.P.I. ... ..                     | 1.000.000          |
| 81100-7710-21101           | 43800-0 | Transf. Capital en forma de subv. fondo perdido.                   | 42.566.293         |
| 81100-7710-21102           | 43810-7 | Aportaciones a Empresas en forma subv. fondo perdido ... ..        | 16.337.000         |
| 82000-2420-00100           | 43607-4 | Gtos. funcionamiento servicios transferidos ...                    | 2.500.000          |
| 61300-2110-71104           | 35740-9 | Fabricación aglomerado ... ..                                      | 200.000            |
| 52000-6054-25201           | 30110-1 | Material técnico ... ..  | 50.000             |
| <b>TOTAL CARGOS</b> ... .. |         |  | <b>141.410.776</b> |

## A B O N O S:

|                  | Línea   |   | Pesetas   |
|------------------|---------|---|-----------|
| 01510-2250-31000 | 3440-5  | Contribución ... ..                       | 50.000    |
| 01510-2281-31000 | 3480-4  | Calefacción ... ..                        | 112.500   |
| 01510-2289-31101 | 3540-1  | Material diverso ... ..                   | 600.000   |
| 01510-2289-31102 | 3560-6  | Material diverso ... ..                   | 500.000   |
| 11232-2269-24101 | 11030-6 | Otros gastos Inmuebles ... ..             | 2.000.000 |
| 11233-2300-24104 | 11370-4 | Dietas personal Estado ... ..             | 250.000   |
| 11410-2267-33100 | 11810-2 | Encuadernaciones ... ..                   | 432.017   |
| 11310-6020-11106 | 8290-6  | Adquisic. edificio e instalaciones ... .. | 9.500.000 |
| 22200-2132-22101 | 3080-9  | Rep. y conserv. equipo diverso ... ..     | 500.000   |

|                  | Línea   |  | Pesetas   |
|------------------|---------|--|-----------|
| 22200-2219-22101 | 3110-4  | Suministros especiales consumo constante ...   | 200.000   |
| 30000-2203-00000 | 14350-6 | Adquisición de libros, etc. ...  | 180.000   |
| 32000-1225-11100 | 14530-4 | Horas extraordinarias ...  | 175.000   |
| 41400-2219-41101 | 18210-2 | Material diverso ...   | 200.575   |
| 41400-2281-41101 | 18270-6 | Calefacción ...  | 180.000   |
| 41400-2269-41101 | 18240-4 | Encuadernaciones ...   | 17.425    |
| 41300-4600-33104 | 17850-4 | Subvención clases de iniciación musical ...  | 188.000   |
| 41000-1225-00000 | 15800-7 | Horas extraordinarias ...  | 65.233    |
| 40000-2261-00000 | 15710-8 | Gastos representación Gabinete ...   | 200.000   |
| 42100-2220-61102 | 21390-3 | Comunicaciones ...   | 47.949    |
| 42100-2280-61102 | 21470-5 | Electricidad, agua y gas ...   | 285.000   |
| 42100-2285-61102 | 21490-0 | Vestuario ...  | 25.000    |
| 42100-2310-61102 | 21510-8 | Locomoción ...   | 25.000    |
| 42100-2269-61104 | 21870-0 | Servicios formativos ...   | 300.000   |
| 42100-2120-61105 | 21960-0 | Conservación y reparación ...  | 150.000   |
| 42100-2221-61105 | 22040-5 | Correspondencia ...  | 33.000    |
| 42100-2310-61105 | 22120-5 | Locomoción ...   | 20.000    |
| 42100-2120-61106 | 22150-7 | Conservación y reparación ...  | 180.000   |
| 42100-2200-61106 | 22180-9 | Material oficina ...   | 40.000    |
| 42100-2219-61106 | 22200-7 | Material escolar didáctico ...   | 148.100   |
| 42100-2220-61106 | 22210-4 | Comunicaciones ...   | 11.880    |
| 42100-2266-61106 | 22240-6 | Publicaciones y Cursillos ...  | 4.715     |
| 42100-2150-61107 | 22320-8 | Conservación del mobiliario ...  | 3.000     |
| 42100-2154-61107 | 22330-5 | Conservación material docente ...  | 27.000    |
| 42100-2200-61107 | 22340-2 | Material de oficina ...  | 38.500    |
| 42100-2219-61107 | 22360-7 | Material escolar didáctico ...   | 338.000   |
| 42100-2271-61107 | 22430-1 | Limpieza ...   | 100.000   |
| 42100-2285-61107 | 22460-3 | Vestuario ...  | 1.000     |
| 42100-2300-61107 | 22470-0 | Dietas ...   | 15.000    |
| 42100-2281-61109 | 22830-7 | Calefacción ...  | 100.000   |
| 42100-2310-61109 | 22860-9 | Locomoción ...   | 30.000    |
| 42100-2220-61112 | 23330-0 | Comunicaciones ...   | 4.000     |
| 42100-2280-61112 | 23380-7 | Electricidad, agua y gas ...   | 50.000    |
| 42100-2310-61112 | 23420-0 | Locomoción ...   | 25.000    |
| 41400-4812-41301 | 18840-2 | Ayudas a otros Centros (Graduados Sociales,<br>2.º Ciclo Empresariales, turismo) ... | 300.000   |
| 41530-7818-51201 | 20010-0 | Cubiertas Roncesvalles ...   | 839.790   |
| 41530-2331-51104 | 19860-2 | Excavaciones en Santacara ...  | 420.000   |
| 41530-1225-51000 | 19530-1 | Horas extras Museo ...   | 200.000   |
| 41530-2262-52101 | 20310-0 | Exposición sobre Navarra ...   | 1.600.000 |
| 41510-4600-52203 | 20500-5 | Ayudas a los Ayuntamientos ...   | 200.000   |
| 41530-2120-51000 | 19570-0 | Conservación ...   | 130.000   |
| 41510-4816-52206 | 20620-6 | Ayudas a Entidades ...   | 1.000.000 |
| 52100-2310-21000 | 24950-9 | Viajes y dietas ...  | 500.000   |
| 52120-2216-21102 | 25530-4 | Material clínico y de laboratorio ...  | 160.000   |
| 52120-2200-21102 | 25520-7 | Material de oficina ...  | 20.000    |

|                     | Línea   |   | Pesetas     |
|---------------------|---------|---|-------------|
| 52000-2200-25201    | 29990-5 | Material de oficina ... ..  | 150.000     |
| 53410-6020-34101    | 32345-8 | Obras en prisión ... ..   | 316.714     |
| 61200-6059-41102    | 35130-2 | Equipos ... ..  | 11.500.000  |
| 61100-2266-00001    | 33680-0 | Conferencias y cursillos ... ..   | 1.000.000   |
| 61300-2110-71103    | 35720-4 | Conservación obras de fábrica ... ..  | 300.000     |
| 61200-7600-22102    | 34654-7 | Mancomunidad de Aguas de la Comarca de Pamplona ... ..                                | 671.944     |
| 71122-7700-42301    | 40060-6 | Transfas. a ganaderos ... ..  | 1.300.000   |
| 71113-2214-17101    | 39000-7 | Instrumental y pequeño utillaje de consumo ...  | 25.000      |
| 71111-7700-41301    | 39810-5 | Subv. a ganaderos para instalación de tanques de refrigeración ... ..                 | 850.000     |
| 71111-7700-41301    | 39810-5 | Subv. a ganaderos, por instalación tanques de refrigeración ... ..                    | 4.325.000   |
| 71111-7700-41301    | 39810-5 | Subv. a ganaderos, para instalación tanques de refrigeración ... ..                   | 810.000     |
| 71112-4700-31201    | 39450-9 | Intereses pedregadas año 1981 ... ..  | 386.550     |
| 71112-4700-31201    | 39460-6 | Intereses sequía año 1982 ... ..  | 7.333.000   |
| 71200-1225-00001    | 37230-0 | Horas extraordinarias ... ..  | 250.000     |
| 71221-1225-96201    | 42960-4 | Horas extraordinarias ... ..  | 84.075      |
| 71111-2266-42302    | 40070-3 | Organización de cursillos ... ..  | 100.000     |
| 01530-2141-33101    | 4590-3  | Repar. vehículos transporte cargas ... ..   | 3.550.000   |
| 01530-2280-33201    | 4780-9  | Energía eléctrica y agua ... ..   | 120.000     |
| 01610-6060-35101    | 6040-6  | Material informático inventariado ... ..  | 762.516     |
| 81100-6060-23101    | 44050-0 | Inversiones aparatos, Registro, Base Datos, normas, etc. ... ..                       | 700.000     |
| 81100-2269-51101    | 44360-7 | Campañas promoción turística, Agencias Viajes, etc. ... ..                            | 1.500.000   |
| 81100-6059-21303    | 43875-1 | Otro mobiliario y equipo ... ..   | 2.000.000   |
| 81100-6082-23103    | 44100-0 | Inversiones en equipos Centros G° de Navarra.   | 18.000.000  |
| 81100-7710-21201    | 43830-1 | Subv. a fondo perdido sobre inversiones y puestos de trabajo (Accis. Directas) ... .. | 59.903.293  |
| 81100-2265-23104    | 44140-0 | Gtos. asesoramiento técnico en evaluación de Proyectos y seguimiento ... ..           | 2.500.000   |
| 60000-2261-00001    | 33620-7 | Gtos. de representación ... ..  | 200.000     |
| 52000-6059-25201    | 30130-6 | Mobiliario y equipo ... ..  | 50.000      |
| TOTAL ABONOS ... .. |         |   | 141.410.776 |

### Informe de la Cámara de Comptos

2.º Dar traslado de la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, a los efectos previstos en el artículo 4 de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1985. Pamplona, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado José Manuel Arlabán Esparza.

En relación con el acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 27 de diciembre de 1985, por el que se solicita de la Cámara de Comptos la emisión de un informe sobre la legalidad de las transferencias de crédito autorizadas por la Orden Foral 1672/85, de 10 de diciembre, del Consejero de

Economía y Hacienda, esta Cámara de Comptos emite el siguiente informe:

1. Con carácter general, las transferencias de crédito autorizadas por la Orden Foral 1672/85, de 10 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, cuyo importe global asciende a 141.410.776 pesetas se producen entre partidas presupuestarias del mismo Departamento, pertenecientes, en unos casos, al mismo programa y, en otros, al mismo código económico, por lo que se adecúan a la legalidad vigente en esta materia al efectuarse al amparo del artículo 4.2 apartados a) y b) de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1985.

2. Se observa, no obstante, que en la línea 6030-9 «Compra Máquinas auxiliares», se produce una minoración por importe de pesetas 14.784 cuando, previamente, había sido incrementada en 25.000 pesetas y, asimismo, en la línea 6040-6 «Material informático inventariado» se produce un incremento de crédito por importe de 762.516 pesetas cuando previamente había sido minorada en 25.000 pesetas.

Estas transferencias, por efectuarse entre partidas cuyos códigos económicos no permiten minorar créditos que hayan sido incrementados con transferencias anteriores, ni incrementar créditos minorados, no se adecúan a lo establecido por el artículo 3, apartados b) y c) de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1985, si bien debe tenerse presente la escasa cuantía de la transferencia inicial, por importe de 25.000 pesetas entre las líneas 6030-9 y 6040-6, que origina dicha inadecuación, así como su importe en relación con el global de las autorizadas por la Orden Foral 1672/85 que asciende a 141.410.776 pesetas.

Pamplona, 3 de febrero de 1986.

El Presidente: Mariano Zufía Urrizalqui.

**ORDEN FORAL 124-BIS/1986**, de 15 de enero, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se subsana error advertido en la Orden Foral 1594/1985, de 22 de noviembre.

Advertido que en la Orden Foral 1672/1985, en la partida «Compra de máquinas auxiliares» línea 6030-9, se produce una minoración de crédito, cuando previamente por Orden Foral 1594/1985 había sido incrementada en pe-

setas 25.000 y asimismo en la partida «Material informático inventariado» línea 6040-6, se produce un incremento de crédito, cuando previamente por Orden Foral 1594/1985, había sido minorada en 25.000 pesetas, y ante la conveniencia de subsanar este error,

He tenido a bien disponer:

1.º En la Orden Foral 1594/1985, de 22 de noviembre, suprimir en el apartado cargos la partida 01610-6060-35101, línea 6040-6, denominada «Material informático inventariado» por importe de 25.000 pesetas. Asimismo suprimir en el apartado de abonos la partida 01610-6031-35101, línea 6030-9, denominada «Compra máquinas auxiliares» por importe de pesetas 25.000.

2.º Trasladar la presente Orden Foral de corrección al Parlamento de Navarra.—Pamplona, a quince de enero de mil novecientos ochenta y seis.—El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado José Manuel Arlabán Esparza.

### Informe de la Cámara de Comptos

En relación con el acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 18 de febrero de 1986, por el que se solicita de la Cámara de Comptos la emisión de un informe sobre la legalidad de la transferencia de crédito autorizada por la Orden Foral 124-bis/86, de 15 de enero, del Consejero de Economía y Hacienda, esta Cámara de Comptos emite el siguiente informe:

1. La transferencia de crédito autorizada por la Orden Foral 124-bis/86, de 15 de enero, del Consejero de Economía y Hacienda, subsana el error advertido en la Orden Foral 1594/85, de 22 de noviembre, haciéndola plenamente legal al suprimir en el apartado de cargos la partida 01610-6060-35101, línea 6040-6, denominada «Material Informático inventariado», por importe de 25.000 pesetas y al suprimir, asimismo, en el apartado de abonos la partida 01610-6031-35101, línea 6030-9, denominada «Compra máquinas auxiliares», por importe de 25.000 pesetas.

Pamplona, 24 de febrero de 1986.

El Presidente: Mariano Zufía Urrizalqui.

---

**Serie I:**  
**ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**

---

## Reuniones celebradas en el mes de marzo de 1986

### MESA Y JUNTA DE PORTAVOCES

Día 4, a las 13 horas.

Día 11, a las 12 horas.

Día 21, a las 16,30 horas.

### COMISION DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION MUNICIPAL

Día 13, a las 17 horas:

- Debate y votación del proyecto de Ley Foral reguladora del control por el Gobierno de Navarra de la legalidad y del interés general de las actuaciones de las Entidades Locales de Navarra y de las enmiendas presentadas.

### PLENO

Día 18, a las 16,30 horas:

- Debate y votación del Decreto Foral aprobado por el Gobierno de Navarra el día 31 de enero de 1986 por el que se modifican las normas reguladoras del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Interpelación en relación con las líneas básicas del Gobierno de Navarra en materia universitaria, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.
- Debate y votación de la moción instando al Gobierno de Navarra para que deje sin efecto el convenio suscrito con el INSALUD sobre el traslado a la Residencia Virgen del Camino, de los servicios de pediatría y ginecología del Hospital de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.
- Debate y votación de la moción en relación con el tercer canal de televisión navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.
- Debate y votación de la moción instando al Gobierno de Navarra para que a la ma-

yor brevedad y en el marco de la Ley Foral de Asistencia Social, lleve a cabo las acciones precisas para impedir la explotación de niños mediante la mendicidad callejera, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

- Debate y votación de la moción solicitando que el Parlamento delibere y se pronuncie sobre el incumplimiento en que ha incurrido la Diputación Foral al no informar a la Comisión correspondiente sobre la aplicación y resultados obtenidos con las medidas previstas en la Ley Foral 7/1985 sobre medidas de saneamiento de las Entidades Locales de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Moderado.
- Debate y votación de la moción instando al Gobierno para que a la mayor brevedad remita a la Cámara el resultado de la pregunta número 41 incluida en el cuestionario que figura en el libro denominado «Encuesta de población general» del estudio de opinión sobre la Universidad Pública de Navarra elaborado por la Empresa SOFEMASA, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

### COMISION DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Día 20, a las 17 horas:

- Pregunta sobre la compra y relanzamiento de las conserveras de Castejón y Andosilla, formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Unión del Pueblo Navarro D. Rafael Gurrea Induráin.
- Pregunta sobre diversos extremos relativos a las empresas Magnesitas, Navapresa y Curtinova, formulada por el Grupo Parlamentario Nacionalista Vasco.
- Pregunta sobre si existe una relación de empresas acogidas a la Ley Foral reguladora de la concesión de ayudas para el

saneamiento y relanzamiento de empresas en crisis, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

### **COMISION DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

Día 25, a las 17 horas:

- Pregunta sobre diversos extremos relativos a las empresas dedicadas al trans-

porte de viajeros, formulada por el Grupo Parlamentario Nacionalista Vasco.

- Comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra instada por la Junta de Portavoces a petición del Parlamentario Foral del Grupo Popular don José Ignacio López Borderías, para que informe sobre la actual situación del transporte de viajeros en el territorio de la Comunidad Foral.

## **Relación de documentos que han tenido entrada en la Secretaría General de la Cámara en el mes de marzo de 1986**

### **Día 1**

- Instancia solicitando tomar parte en la convocatoria de 4 plazas de Ujieres, presentadas por D. Miguel Ilundáin Arregui.
- Oficio del Servicio de Personal del Gobierno de Navarra dirigido al Letrado Mayor solicitando se informe si D. Manuel Pulido tomó posesión de su cargo en el plazo de un mes, al que hacía referencia el punto 2.º del Acuerdo, de 12 de enero de 1985, de la Mesa del Parlamento.

### **Día 4**

- Moción para que el Parlamento se pronuncie sobre el incumplimiento de la Diputación Foral al no informar a la Comisión correspondiente sobre la aplicación y resultados obtenidos con las medidas previstas en la Ley Foral 7/1985, sobre medidas de saneamiento de las Entidades Locales de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Moderado.
- Escrito solicitando que la Mesa del Parlamento considere como iniciativa propia la creación de una Comisión Especial dedicada al análisis y seguimiento de la incidencia que, sobre la tarea legislativa del Parlamento de Navarra tiene la integración de España en las Comunidades Europeas, presentado por los Grupos Parlamentarios,

Unión del Pueblo Navarro, Mixto, Moderado y Nacionalista Vasco.

- Moción instando al Gobierno para que remita a la Cámara el resultado de la pregunta n.º 41 de la encuesta SOFEMASA, «Encuesta de Población General»: «41: Qué piensa votar en las próximas elecciones», presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

### **Día 5**

- Escrito solicitando a la Diputación Foral de Navarra la remisión de documentación relativa a la Encuesta o Sondeo realizado, presentado por el Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro D. Rafael Gurrea Induráin.
- Escrito para que se solicite a la Diputación Foral de Navarra la documentación relativa a las respuestas A) y B) de la pregunta n.º 41 de la Encuesta SOFEMASA sobre «Necesidad de la Universidad Pública», presentado por el Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro D. Rafael Gurrea Induráin.
- Escrito para que se solicite a la Diputación la remisión del texto del Acuerdo o Concerto suscrito entre Diputación e Insalud, presentado por el Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro D. José Javier Viñes Rueda.

- Informe de la Cámara de Comptos solicitado por la Mesa de la Cámara sobre la legalidad de las transferencias de crédito autorizadas por Orden Foral 130/86, de 20 de enero, del Consejero de Economía y Hacienda.
- Informe de la Cámara de Comptos solicitado por la Mesa de la Cámara sobre la legalidad de las transferencias de crédito autorizadas por Ordenes Forales 262/86, 263/86 y 264/86, de 10 de febrero, del Consejero de Economía y Hacienda.

**Día 6**

- Informe del Gobierno de Navarra solicitado por el Parlamentario Foral D. Jaime Ignacio del Burgo Tajadura en relación con las ayudas concedidas por la Administración de la Comunidad Foral a «Navarra de Prensa y Comunicaciones, S. A.».
- Escrito solicitando autorización a la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, a fin de estudiar los problemas agrícolas y de la CEE, presentado por el Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro D. Andrés Basterra Layana.

**Día 7**

- Escrito solicitando a Diputación el estado final del Presupuesto de 1985 de la Comunidad Foral, clasificado por Ingresos y Gastos «Por líneas de Contabilidad» y Departamento por Departamento, presentado por el Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro D. Rafael Gurrea Induráin.

**Día 11**

- Escrito acusando recibo de la información recibida sobre «Navarra de Prensa y Comunicaciones, S. A.» y solicitando que de forma inmediata se complete la documentación que falta, presentada por el Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Popular D. Jaime Ignacio del Burgo Tajadura.
- Escrito del Gobierno de Navarra encomendando a D. José Antonio Asiáin Ayala, Consejero de Presidencia, la contestación escrita a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro D. José Angel

Zubiaur Alegre, sobre si la Diputación ha sido informada sobre Tratados y Convenios y de Proyectos de legislación aduanera en materias de interés para Navarra.

- Escrito del Gobierno de Navarra encomendando a D. José Antonio Asiáin Ayala, Consejero de Presidencia, la contestación oral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro D. Rafael Gurrea Induráin, sobre la compra y relanzamiento de las Conserveras de Castejón y Andosilla.

**Día 14**

- Acuerdo de fecha 11 de marzo de 1986 del Gobierno de Navarra, solicitando ampliación del plazo para la tramitación en Comisión del Proyecto de Ley Foral de Comunales.
- Pregunta al Gobierno de Navarra sobre si éste conoce el proyectado Convenio entre el Gobierno del Estado y las Comunidades Autónomas para regularizar las relaciones de éstas con las Comunidades Europeas, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.
- Orden Foral 463/1986 remitida por el Departamento de Hacienda del Gobierno de Navarra, de 6 de marzo, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza la incorporación de crédito a los Presupuestos de 1986.
- Orden Foral 464/1986 remitida por el Departamento de Hacienda del Gobierno de Navarra, de 6 de marzo, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias, por generación de crédito.
- Pregunta oral al Gobierno de Navarra sobre la situación en que se encuentra la formación de la Comisión en relación con la titularidad de los montes del Estado en Navarra (Quinto Real), formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Popular D. José Ignacio López Borderías.

**Día 17**

- Carta informando y excusando su no asistencia al Pleno del día 18, e indicando que el Vicepresidente del Gobierno formulará en el Pleno petición de aplazamiento de

una interpelación, para lo que se cuenta ya con el beneplácito del Parlamentario interpelante, remitida por el Presidente del Gobierno de Navarra.

- Escrito de la Secretaría ejecutiva de la Coordinadora estatal de minusválidos físicos de España ante el problema laboral de los trabajadores minusválidos de venta ilegal de cupones, presentado por la Coordinadora estatal de disminuidos físicos de España.
- Oficio de la Cámara de Comptos solicitando se designe un miembro de la Mesa y un Letrado como miembros del Tribunal para proveer una plaza de auditor al servicio de la Cámara de Comptos.
- Informe de la Cámara de Comptos sobre legalidad de las transferencias de crédito autorizadas por Orden Foral 380/85, de 31 de diciembre del Consejero de Presidencia, solicitado por la Mesa de 18 de febrero de 1986.
- Informe de la Cámara de Comptos solicitado por la Mesa de 5 de febrero de 1986, sobre legalidad de transferencias de crédito autorizadas por Orden Foral 1896/85, de 30 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda.
- Informe de la Cámara de Comptos solicitado por la Mesa de 5 de febrero de 1986, sobre legalidad de transferencias de crédito autorizadas por Orden Foral 1860/85 y 1874/85, de 23 de diciembre del Consejero de Economía y Hacienda.
- Escrito contestando a la pregunta formulada por D. José Angel Zubiaur Alegre sobre si la Diputación ha sido informada por el Gobierno de la Nación en la elaboración de los Tratados y Convenios, así como de los proyectos de la legislación aduanera en cuanto afectan a materias de específico interés para Navarra, presentado por el Consejero de Presidencia del Gobierno de Navarra.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra aprobando el Presupuesto para el ejercicio 1986, presentado por el Instituto de Vivienda de Navarra.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra autorizando ampliación de crédito de la partida 11200-4090-9111, proyecto 01001, línea 5160-4, financiándola con cargo a la partida 11200-4020-9111, proyecto 01001, línea 5150-7.
- Enmienda al texto de la Moción del Grupo Popular instando al Gobierno de Navarra para que deje sin efecto el convenio suscrito con el Insalud sobre el traslado al Hospital Virgen del Camino de los servicios de Pediatría y Ginecología del Hospital de Navarra, presentada por el Grupo Nacionalista Vasco.

#### Día 18

- Escrito presentado por la Audiencia Territorial solicitando la remisión del Expediente Administrativo en relación con recurso Contencioso-Administrativo n.º 344/86 contra Acuerdos de la Mesa de 10 de enero y 5 de febrero de 1986, aprobando nuevo Estatuto de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Navarra y derogando el hasta entonces vigente, y sobre corrección de errores del Acta de la Mesa de 10 de enero, respectivamente.
- Escrito rectificando errores texto Decreto Foral 32/1986 de 31 de enero, por el que se modifican las normas reguladoras del I.V.A., presentado por el Gobierno de Navarra.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 13 de marzo de 1986, sobre ampliación crédito «Saneamiento Financiero».
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 13 de marzo de 1986, incorporando al Presupuesto de 1986, remanente de Edificios Municipales.

#### Día 19

- Interpelación formulada al Consejero de Sanidad y Bienestar Social del Gobierno de Navarra sobre cuál es el motivo de la actuación del Gobierno de Navarra, en el área concreta de Sanidad y Bienestar Social, cuando en un tema como el de las transferencias hay evidencias de que no se respetan los Reales Decretos 2356/1984 y 1697/1985, en sus objetivos, contenido o forma.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra encomendando a D. Federico Tajadura, la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral D. Javier Viñes Rueda, del Grupo Parlamentario U.P.N., sobre los 2 abortos practicados en Navarra.

- Acuerdo del Gobierno de Navarra encomendando a D. José Javier Arraiza, la contestación a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Nacionalista Vasco, sobre diversos extremos relativos a empresas dedicadas al transporte de viajeros.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra encomendando a D. Antonio Aragón, la contestación a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Nacionalista Vasco, sobre diversos extremos relativos a Magnesitas, Navapresa y Curtinova.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra encomendando al Gobierno de Navarra, la contestación a la pregunta formulada por el Grupo «Socialistas del Parlamento de Navarra», sobre si hay una relación de empresas acogidas a la Ley Foral reguladora de la concesión de ayudas para el saneamiento y relanzamiento de empresas en crisis.
- Escrito de la Cámara de Comptos informando sobre la legalidad de la transferencia de crédito autorizada por O. F. 284/86, de 19 de febrero, del Consejero de Economía y Hacienda.
- Escrito de la Cámara de Comptos informando sobre la legalidad de la ampliación de crédito autorizada por Acuerdo del Gobierno de Navarra de fecha 14 de febrero de 1986.
- Escrito del Gobierno de Navarra contestando a otro de D. Rafael Gurrea Induráin en el que se solicitaba «la documentación relativa a la encuesta o sondeo electoral que la Diputación Foral encargó en su día y le ha sido entregada recientemente».
- Escrito del Gobierno de Navarra para que la Mesa de la Cámara determine la Comisión ante la que Diputación debe informar sobre las medidas de saneamiento de las Haciendas de las Entidades Locales.
- Escrito del Gobierno de Navarra enviando documentación solicitada por el Sr. Del Burgo, el cual solicitaba desglose pormenorizado de los gastos en 1985 con cargo a la partida 00001/6091 del Departamento de Presidencia, n.º de línea 730-0, de los Presupuestos Generales de Navarra de dicho año.
- Escrito del Gobierno de Navarra enviando la documentación solicitada por D. Rafael

Gurrea Induráin, relativa a las respuestas A) y B) que se dieron a la pregunta n.º 41 de la Encuesta SOFEMASA sobre «la necesidad de la Universidad Pública».

#### Día 20

- Informe de la Cámara de Comptos sobre la legalidad de las transferencias de crédito autorizadas por la O. F. 285/86, de 19 de febrero, del Consejero de Economía y Hacienda.

#### Día 21

- Escrito del Banco Exterior de España, en relación al mantenimiento del sistema de acondicionamiento de aire del edificio.
- Pregunta formulada por D. Lucio Jiménez, sobre señalizaciones en el cruce «Los Abetos», para la que solicita respuesta oral ante el Pleno.
- Pregunta formulada por D. Lucio Jiménez, sobre el término municipal de Ribaforada y más concretamente Hotel Sancho el Fuerte, con solicitud de respuesta oral.

#### Día 22

- Contestación del Gobierno de Navarra a la pregunta sobre los dos abortos practicados en Navarra, formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, Sr. Viñes Rueda.
- Escrito remitiendo documento solicitado por el Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro Sr. Viñes Rueda, sobre el área Materno-Infantil del Hospital de Navarra, presentado por el Consejero de Sanidad y Asistencia Social.
- Proyecto de Ley presentado por el Gobierno de Navarra sobre el uso del escudo, la bandera y el himno de Navarra.
- Orden Foral del Gobierno de Navarra n.º 522/1986, de 18 de marzo del Consejero de Economía y Hacienda por la que se autorizan modificaciones presupuestarias.
- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario «Nacionalista Vasco», manteniendo enmiendas ante el Pleno al Proyecto de Ley Foral reguladora del control por el Gobierno de Navarra de la legalidad y del interés general de las actuaciones de las entidades locales de Navarra.

**Día 23**

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, manteniendo enmiendas ante el Pleno al Proyecto de Ley Foral reguladora del control por el Gobierno de Navarra de la legalidad y del interés general de las actuaciones de las Entidades Locales de Navarra.

**Día 24**

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra», manteniendo enmiendas ante el Pleno al Proyecto de Ley Foral reguladora del control por el Gobierno de Navarra de la legalidad y del interés general de las actuaciones de las Entidades Locales de Navarra.

**Día 25**

- Pregunta formulada por el Partido Liberal, con solicitud de respuesta escrita, en relación con las funciones que realizarán las personas que accedan a los puestos de tra-

bajo previstos en el art. 1.º del D. F. 38/1986, por Departamento, por el que se modifica la plantilla orgánica provisional de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

**Día 26**

- Oficio de la Cámara de Comptos adjuntando Informes de las fiscalizaciones económico-financieras en los Ayuntamientos de Pamplona, Tudela y Concejo de Beriáin.
- Escrito ratificando Acuerdo de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, por el que se solicita al Gobierno de Navarra y a los Grupos Parlamentarios la aprobación de un crédito extraordinario de 45.000.000 de ptas., presentado por el Concejo de Cizur-Mayor.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra de fecha 25 de marzo de 1986, adjuntando Proyecto de Ley Foral sobre concesión de crédito extraordinario para financiar el déficit del Hospital Comarcal de Estella.





BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO  
DE NAVARRA

# BOLETIN DE SUSCRIPCION

*Nombre* .....

*Dirección* .....

*Teléfono* ..... *Ciudad* .....

*D. P.* ..... *Provincia* .....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número  
3110.000.007133.9

|  |   |
|--|---|
| <b>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</b><br><b>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b> | <b>REDACCION Y ADMINISTRACION</b><br><b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b> |
| Un año ... .. 3.000 ptas.  | "Boletín Oficial del Parlamento de Navarra"                       |
| Precio del ejemplar Boletín Oficial ... 60 "                                   | Arrieta, 12, 3.º  |
| Precio del ejemplar Diario de Sesiones. 75 "                                   | 31002 PAMPLONA  |